

Instituto de la Propiedad	
Inmueble y Mercantil	
Comayagua, Comayagua	
UNIDAD DE VALIDACION CATASTRAL	
CLAVES CATASTRALES:	
0301-0013-00314	



REPUBLICA DE HONDURAS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

--27--

No. _____

De --CONTRATO DE COMPRA VENTA SOBRE INMUEBLE--

Otorgado por --LA SEÑORA NENAMARIA SALGADO PADILLA DE PERDOMO--

A favor de --EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA--

Autorizado por el Notario

Antonio Reyes C.

En la ciudad de --La Ceiba, Atlántida--
--24-- del mes de --Agosto-- del año --2007--

Ave. San Isidro, Bo. El Centro, Edificio Reyes,
2da. Planta, Apartamento No. 1
La Ceiba, Atlántida, Honduras, C.A.
Tel/Fax: (504) 442-0050

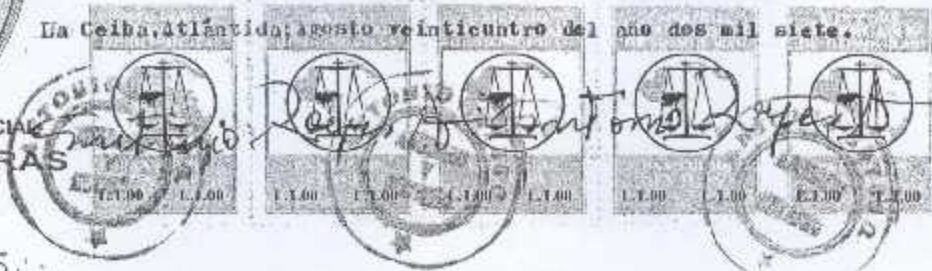


La Ceiba, Atlántida; Agosto veinticuatro del año dos mil siete.



La Ceiba, Atlántida; agosto veinticuatro del año dos mil siete.

PAPEL SELLADO OFICIAL
NCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 3371955

TESTIMONIO.- "INSTRUMENTO NUMERO VEINTISIETE (27).-En la ciudad de La Ceiba,

Departamento de Atlántida, República de Honduras, a los veintidós días del mes de Agosto del

año dos mil siete.-Ante mí, ANTONIO REYES C., Notario Público de este domicilio, inscrita bajo

los números Cero Doscientos Treinta y Uno (0231), y Doscientos Trece (213), en el Colegio de

Abogados de esta República y Corte Suprema de Justicia, respectivamente, con Notaría

establecida en el Edificio Reyes, segunda planta, apartamento número uno, frente a la Avenida

San Isidro, Barrio El Centro de esta ciudad, comparece por una parte, la señora NENAMARIA

SALGADO PADILLA DE PERDOMO, Licenciada en Economía, vecina de esta ciudad; y por

otra parte, comparece personalmente la señora DALLA ELIZABETH HAM NAVARRO DE

CABRERA, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, vecina de la ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, en tránsito por esta ciudad, siendo ambas comparecientes mayores

de edad, casadas y hondureñas por nacimiento; actúa la primera de los comparecientes, en su

propio nombre, y la segunda, en su condición de Gestora Oficiosa de EL INSTITUTO

HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA; gestión oficiosa que hace de acuerdo a lo

establecido en el Artículo un mil quinientos cincuenta y uno del Código Civil vigente que a la letra

dice: "Artículo 1551.-Cualquiera puede estipular a favor de una tercera persona, aunque no tenga

derecho para representarla; pero solo esta tercera persona podrá demandar lo estipulado; y

mientras no intervenga su aceptación expresa o tácita, es revocable el contrato por la sola

voluntad de las partes que concurrieron a él.-Constituyen aceptación tácita los actos que solo

habieran podido ejecutarse en virtud del contrato."; quienes aseguranlo hallarse en el pleno goce

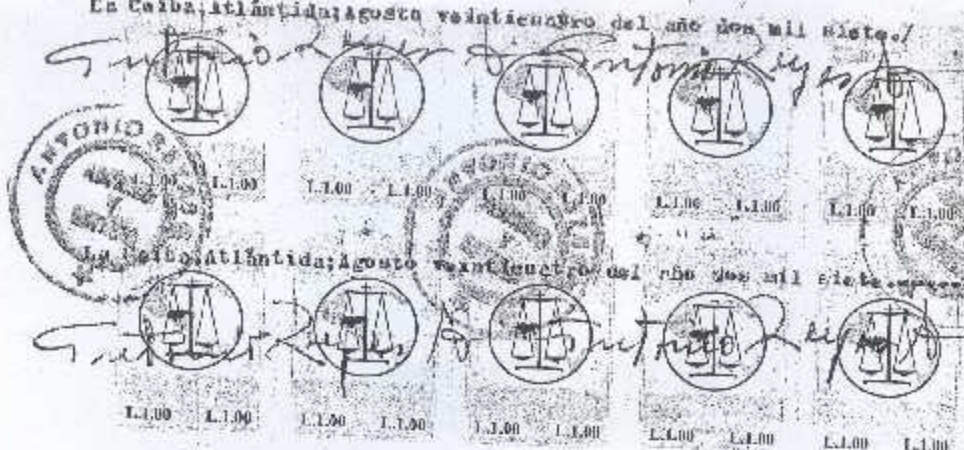
y ejercicio de sus derechos civiles, en la forma en que actúan, libre y espontáneamente dicen:

PRIMERA CLAUSULA.-NENAMARIA SALGADO PADILLA DE PERDOMO: Declara que es

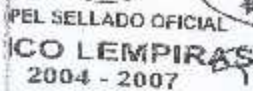
propietaria y se encuentra en posesión de un solar y una pieza de casa ubicadas en el barrio

"Arriba" de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua; solar que mide y limita: Al

Norte, cuarenta y dos punto cincuenta y un metros (42.51 mts.), con propiedad del Abogado



1 Serapia Hernández Castellanos; al Sur, cuarenta y dos punto cincuenta y tres metros (42.53 mts.),
2 una propiedad de la señora María Teresita Padilla Buhes; al Este, seis punto diez y seis metros
3 (6.16 mts.), con propiedad que fue del señor Francisco Boquin, ahora de sus herederos; y al
4 Oeste, cinco punto setenta y cuatro metros (5.74 mts.), con edificio que fue del Colegio
5 "Tridentino", hoy Casa Central, calle de por medio; así, teniendo el solar descrito, un área
6 superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (250.70
7 mts.²) y asiento en el Cédulo Catastral ocho jota cuatrocientos doce doble u de diez y siete p cero
8 ocho (HJ412W B17 P08), según Constancia emitida por el Departamento de Catastro Municipal
9 de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, en fecha veintiocho del mes de Abril
10 del corriente año; encontrándose este terreno y sus correspondientes mejoras, libres de gravamen
11 alguno. Este inmueble lo adquirió la declarante por medio de instrumento público número
12 doscientos noventa y cinco autorizado por el Notario Armando Ramón Hernández Méndez en fecha
13 cuatro del mes de Septiembre del año dos mil tres, inscrita su primera copia bajo asiento número
14 SETENTA (70) DEL TOMO SETECIENTOS DOS (202) del Registro de la Propiedad,
15 Hipotecas y Anecciones Preventivas resguardado en las oficinas del Instituto de la Propiedad en
16 la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, y número de matrícula veintidos mil
17 cuatrocientos setenta y cuatro, en el mismo Registro. SEGUNDA CLAUSULA.-Continúa
18 declarando la señora FERNANDIA SALGADO PADILLA DE PERDOMO: Que habiéndolo
19 convenido con EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA, por
20 medio del presente instrumento y a través de su gestora oficial, le vende el inmueble relacionado
21 en la cláusula que antecede, por el convenido precio de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO
22 MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPTRAS EXACTOS (LPS. 346,899.00) que en esta fecha
23 recibe a través de cheque. En consecuencia, se quita, aparta y desagudera del inmueble
24 relacionado e inscrito como se dejó dicho, junto con su dominio, posesión, servidumbres, usos, y
25 demás derechos reales, comprometiéndose al saneamiento de esta venta para efectos de extinción.



La Caba, Atlántida, Agosto veintinueve del año del mil novecientos...

1.1.00 1.1.00 1.1.00 1.1.00 1.1.00 1.1.00 1.1.00 1.1.00 1.1.00 1.1.00

№ 3371955

1 TERCERA CLAUSULA.-Declara la Licenciada DALLA ELIZABETH HAM NAVARRO DE
2 CABRERA, en la forma en que actúa: Que acepta para su representación, EL INSTITUTO
3 HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, el inmueble relacionado e inscrito como se
4 deja dicha, inscripción que tomará posesión del mismo, oportunamente.-Esto dicen y otorgan los
5 señores NENAMARIA SALGADO PADILLA DE PERDOMO y DALLA ELIZABETH HAM
6 NAVARRO DE CABRERA, quienes enterados del derecho que la ley les da para leer por sí este
7 escritura pública de compra venta de un inmueble urbano, con su autorización, procedi a darle
8 lectura íntegra, cláusula por-cláusula, en alta y clara voz, y en su contenido se ratifican las
9 otorgantes, en la forma en que actúan, quienes firman y estampan sus huellas digitales de su dedo
10 índice de su mano derecha, respectivamente, junto al Notario autorizante.-De todo lo cual, del
11 conocimiento, estado civil, capacidad legal, profesión, gestión oficiosa, nacionalidad y vecindad
12 de una y otra, como de haber tenido a la vista copias autorizadas de los documentos relacionados
13 e inscritos como se deja dicho, así de constancia relacionados, como de presentar la señora
14 NENAMARIA SALGADO PADILLA DE PERDOMO, su tarjeta de identidad número cero
15 trescientos uno guión mil novecientos sesenta y uno guión cero un mil siete; y la Licenciada
16 DALLA ELIZABETH HAM NAVARRO DE CABRERA presenta su tarjeta de identidad número
17 cero ochocientos uno guión mil novecientos sesenta y ocho guión cero siete mil cuarenta y siete,
18 así como de haber advertido a las otorgantes la obligatoriedad del registro respectivo del
19 testamento del presente instrumento, doy fe.-Firma y huella digital.-Nenamaría Salgado P.-Firma
20 y huella digital.-Dalla E. Ham C.-Firma y Sello.-Notarial.-Antonio Reyes C."

En el mismo lugar de su otorgamiento, a los veinticuatro días del mismo mes y año, y para ser
remetida al representante legal de EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E
HISTORIA, libro, cotejo, sello y firma esta copia, en un pliego y medio de papel sellado, con los
margenes de ley cubiertos que debidamente cancelé; y queda su original, con el cual concuerda,
bajo el número veintiseis de mi Protocolo corriente que llevo en el presente año, en donde hice

1	Presupuesto de esta obra. Y doy fe de tener a la vista el real cédulo que interviene en dicho. REPUBLICA
2	DE HONORAR SECRETARIA DE FINANZAS. TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
3	SELLO. T.G.R.-I-I. RIN. O. No. DE IDENTIDAD: 8351196101607. RECIBO DE PAGO
4	INGRESOS CORRIENTES. 2. No. DE RECIBO: 2243788. A. RAZON O DENOMINACION
5	ACCIÓN COMPLETA. SI ES SOCIEDAD, O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA
6	NATURAL: NENA MARIA SALCADO PADILLA DE PERDOMO. 4. CODIGO. 11203. Grav.
7	Tradicción. Don. de Tierras. TOTAL. 11499. Otros Imp. Lic. S/Diversas Actividades: 12102.
8	Control Migratorio: 12108. Timbres Consulares: 12113. Tasas por Servicios de
9	Protección Vuelos Nacionales: 12116. Inspecciones Geológicas y de Embarques: 12117.
10	Monitoreo Ambiental: 12118. Tasas por Registros Ley de Propiedad: 12203. Registro
11	de Marcas de Fábrica: 12204. Registro Patente de Invención: 12205. Registro de
12	Prontuarios: 12206. Incorporación de Empresas Mercantiles: 12208. Licencias de
13	Conducir: 12211. Permisos y Renovaciones Migratorias: 12213. Registro Nacional de
14	Armas: 12302. Canon Explotación Petróleo: 12304. Aprovechamiento de Aguas: 12306.
15	Canon Territorial: 12307. Canon por Beneficio: 12399. Diversos cargos y
16	derechos: 12404. Alquiler de Edificios: 12405. Alquiler de Terrenos: 12499. Otros
17	Alquileres: 12504. Comisos y Multas Judiciales: 12505. Sanciones por incumplimiento
18	banuario: 12506. Multas de Sanción: 12509. Multas de Transporte: 12510. Multas
19	de Trabajo: 12513. Multas de Policía y Tránsito: 12516. Multas por infracción Ley de
20	Migración y Extrajeros: 12517. Sanciones por Ley General de Minería: 12519. Multas
21	por infracción Ley de Propiedad: CODIGO. 12599. Otros ámbitos y Penas Diversos. TOTAL:
22	12804. Repagos Varios: 12805. Dispensa de Edictos: 12806. Devolución de
23	Ejercicios Fisc. Anteriores: 12811. Servicio de Auténticas y Traducciones: 12121.
24	Emisión Certificaciones, Constancias y Otros: 12898. Otros Ingresos No Tributarios:
25	14101. Venta de Impresos: 14102. Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios: 14104. Venta de



PAPEL SELLADO OFICIAL

NCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 3371956

1 articulos y Mat. Diversos: ... -14204.-Imprentas: ... -14205.-Servicios de Vigilancia a Empresa
2 del Sector Privado: ... -14206.-Ingreso de Centros Hospitalarios: ... -14207.-Ingreso de Centros
3 Educativos: ... -14217.-Venta de Servicios Varios (CESCO): ... -16101.-Inter. P/Préstamos
4 Sector Público: ... -16102.- Inter. P/Préstamos Sector Privado: ... -16103.- Inter. P/Préstamos
5 Sector Externo: ... -16201.- Inter. P/Depósitos Internos: ... -16202.- Inter. P/Depósitos
6 Externos: ... -16301.-Inter. P/Títulos y Valores Internos: ... -16302.-Inter. P/Títulos y Valores
7 Externos: ... -16401.-Dividendos de Acciones: ... -16601.-Derechos Varios: ... -16961.-
8 Transición Inmueble: Lps.5,232.14.-17301.-Transf. Corrientes Admón. Central: ... -17302.-
9 Transf. Corrientes Org. Dist. no Emp.: ... -17203.-Transf. C. Int. Hondureño de Seg. S.: ...
10 17203.-Transf. C. Emp. Pub. no Financiera: ... CANTIDAD EN LETRAS: Cinco mil doscientos
11 treinta y dos con 14/100.-3.-TOTAL A PAGAR: Lps.5,232.14.-La Ceiba, 24-8-2007.-Lugar y
12 Fecha.-Nemesario Salgado P.-Firma del Contribuyente.-Para Uso Exclusivo del Banco.-6.-
13 FECHA DE PAGO.-14-11-08.-AÑO: 2007.-7.-CODIGO DE BANCO.-00447.-Sello Oficina
14 Recaudadora.-PAGADO.-CAJERO No. 62-24 AGO 2007.-BANCO ATLANTILIA.-AGENCIA: ...
15 B.-VALOR RECIBIDO: L. 5,232.14.-FIRMA DEL CAJERO.-Firma ilegible"



Antoni Reyes

